



*Resolución Directoral N° 122 -2010-BNP/OA*

Lima, 09 NOV. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTOS;** el Informe N° 1003-2010-BNP/OA/APER, de fecha 04 de noviembre de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de “Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada” por treinta y un (31) días, del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, de la servidora Guisela Carmen Chauca Vergara, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con registro N° 04795, de fecha 29 de octubre de 2010, la servidora Guisela Carmen Chauca Vergara, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, para realizar una pasantía en la Biblioteca Nacional de Brasil, en materia de Conservación y Preservación Documental a realizarse del 10 de noviembre al 10 de diciembre del presente año, en el marco de actividades de asistencia técnica con la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (ABINIA);

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal, así como medio para mejorar el servicio público e impulsa el ascenso del servidor; y constituye un deber de cada entidad promover la capacitación, otorgar facilidades de participación, y utilizar adecuadamente los conocimientos adquiridos por el servidor capacitado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, en su Artículo 9° indica que la capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las personas al servicio del Estado bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter o autónomo;

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Artículo 11° dentro de las licencias a las que tienen derecho los funcionarios y servidores está la Capacitación Oficializada que es el presente caso;



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 122-2010-BNP/OA (Cont.)**

Que, la Resolución Directoral Nacional N° 158-2010-BNP, de fecha 04 de agosto de 2010, que aprueba la Directiva de “Lineamientos para la Capacitación de las personas al Servicio del Estado que laboran en la Biblioteca Nacional del Perú”, en su Artículo 7° numeral 7.1. respecto a los participantes asistentes a capacitaciones, en el segundo punto indica que tienen el derecho hacer uso de licencia o permiso con goce de haber, según sea el caso;

Que, mediante Memorandum N° 386-2010-BNP/OAL, de fecha 03 de noviembre de 2010, el Director General de la Oficina de Asesoría Legal, considera favorable conceder Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada a la Servidora Guisela Carmen Chauca Vergara;

Que, según el informe del Visto, la responsable de las funciones del Área de Personal, opina favorablemente a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, para la servidora Guisela Carmen Chauca Vergara, para participar en el programa de pasantías en materia de Conservación y Preservación Documental a realizarse en la Biblioteca Nacional de Brasil, del 10 de noviembre de 2010 al 10 de diciembre de 2010, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, y;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1025 y el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, la Directiva N° 004-2010-BNP-ODT-OA; y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR**, la Licencia con goce de Remuneraciones a favor de la Señorita Guisela Carmen Chauca Vergara, Especialista en Conservación III, de la Dirección de Preservación y Conservación del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializado de la Biblioteca Nacional del Perú, para participar en el programa de pasantías en materia de Conservación y Preservación Documental a realizarse en la Biblioteca Nacional de Brasil, del 10 de noviembre de 2010 al 10 de diciembre del 2010, en la ciudad de Río de Janeiro - Brasil.

**Artículo Segundo.-** La servidora indicada en el Artículo Primero de la presente Resolución se encuentra obligada a prestar sus servicios a favor de esta Biblioteca Nacional, por un período no menor al doble del tiempo de la capacitación recibida, contado a partir del término de la misma, debiendo presentar el correspondiente informe documentado al Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, con copia a la Oficina de Administración, en el plazo de quince días hábiles después del término, y difundir los conocimientos adquiridos en la forma que apruebe su jefe inmediato.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
**FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGIA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú